

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	33947/16	SANTIAGO CANTON FORTIS
GRANADA	37820/16	ANA MARIA GOMEZ BLANCO
ALBOLOTE	43748/16	JORGE PALMA MEDINA
CHURRIANA DE LA VEGA	44869/16	SANDRA DIEGUEZ SIRVIENTE
LACHAR	45219/16	BELINDA MACIAS BALLESTEROS
CHURRIANA DE LA VEGA	46209/16	BOUCHRA TOURCHI JKOU
CENES DE LA VEGA	46291/16	ADRIANA BEATRIZ TOMSIG CUNEO
CIJUELA	46336/16	MIGUEL ANGEL MORENO REYES
PADUL	46391/16	MARIA DEL PILAR MORENO MOLINA
VELEZ DE BENAUDALLA	46417/16	IOANA SAMU
HUETOR-VEGA	00394/17	FRANCISCO PEREIRA JIMENEZ
VEGAS DEL GENIL	02060/17	ESPERANZA JAEN ARAGON
ARMILLA	02331/17	LYDIA ISABEL VIÑAS BENITEZ
ALFACAR	03465/17	FRANCISCA PEÑARRUBIA MARTINEZ
ATARFE	03514/17	LAURA GARCIA EXPOSITO
GRANADA	04851/17	NUNZIO CULMONE
ARMILLA	04933/17	MARIANO PEREZ MOLINA
MOTRIL	05247/17	ADRIAN QUIRANTES ZUÑIGA

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	42536/16	MOISES FEDERICO RODRIGUEZ HITA
GRANADA	10312/17	CARLOS MARTOS GARCIA

Dicha documentación se le requiere para la comprobación del cumplimiento de los requisitos de acceso al Programa de Solidaridad y dado que la misma es necesaria para la instrucción del procedimiento deberá aportarla en el plazo de los diez días siguientes a la notificación del presente escrito, indicándole que de no aportar la documentación solicitada en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución extintiva de expedientes de conformidad con los arts. 11 y 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de solidaridad de los andaluces.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
LANJARON	10568/16	LUIS GASPAR RICO QUILES

Requerimiento de comprobación del cumplimiento de requisitos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
BENALUA DE LAS VILLAS	18224/16	GAVRILA CIUNTEREI

Producida la paralización por causa imputable al interesado, se le advierte que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del procedimiento. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, la Administración acordará el archivo de las actuaciones según lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ATARFE	03998/17	SERGIO CARMONA FAJARDO
MOTRIL	08019/17	CARMEN LOPEZ MALDONADO
GRANADA	08792/17	CONCEPCION FORNELL JAIME
LA ZUBIA	10417/17	MARIA DOLORES SANCHEZ CONDE
GUALCHOS	10466/17	FATIMA ESTEVEZ MUÑOZ
GRANADA	10565/17	OUAHBI BOUZIANE
GRANADA	11926/17	VANESSA MILLAN BERMUDEZ
BAZA	11954/17	LIDIA ENCARNACION GARRIDO RUS
GRANADA	11968/17	MALIKA OQD JEDDAOUI
CHAUCHINA	11993/17	JOSE DEL ARBOL SANCHEZ
NEVADA-LAROLAS	12039/17	ANA SOLER JIMENEZ
GRANADA	12203/17	AICHA ALLALI
GRANADA	12498/17	JORGE JIMENEZ MARTINEZ
LOJA	12666/17	ANA BELEN SANCHEZ MORENO
MOTRIL	12946/17	VERONICA PEÑALVER RUIZ
GRANADA	13068/17	MARIA ESTHER GRANADOS RAMOS
GRANADA	13461/17	CATIRU ANTONICA
ARMILLA	13660/17	MANUEL RUIZ MONTOYA
GRANADA	15508/17	RAED ABBAS

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## Resolución de inadmisión.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	17048/17	ANTONIO HEREDIA HEREDIA

## Resolución de desistimiento.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	17484/17	HOSSNIA EL KCHAOUCH IBN SAID

## Resolución de renuncia.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
OGIJARES	17249/16	CARMEN ALICIA GUERRERO DOMINGUEZ

Granada, 8 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»